

**LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO  
CULTURA Y FOMENTO DE GIRARDOT**

**CERTIFICA**

Que revisado el manual de funciones y requisitos de la planta de personal establecida para los empleados y trabajadores del **INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA Y FOMENTO**, no existe personal suficiente e idóneo para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DIGITAL EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG EN EL IMTCF**.

Que por lo anterior se hace necesario contratar una persona que cumpla con las actividades antes descritas.

Dada en Girardot, 11 de Agosto de dos mil Veintitrés (2023).



**ANGIE MARIANA SARMIENTO MEDINA**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
CODIGO 219 GRADO 05